



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2010

Expte. N° 195/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0749-09, mediante la cual se Incorporar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA como miembro adherente de la RED ARGENTINA DE COOPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2° de la mencionada resolución se designa al Dr. Guillermo Andrés BAUDINO y a la Geól. Gabriela Inés PITZZÚ, como representantes titular y suplente respectivamente de esta Universidad, ante la citada Red.

QUE el Dr. BAUDINO y la Geól. PITZZÚ presentaron su renuncia a dicha representación.

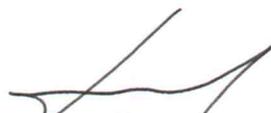
Por ello y atento a lo aconsejado por el Sr. Secretario General,

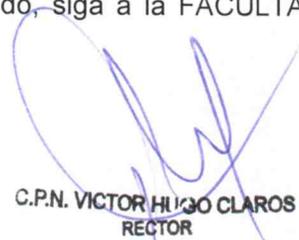
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las renunciaciones interpuestas por el Dr. Guillermo Andrés BAUDINO y la Geól. Gabriela Inés PITZZÚ, como representantes titular y suplente respectivamente de la Universidad Nacional de Salta, ante la RED ARGENTINA DE COOPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ciencias Naturales, Red Argentina de Cooperación y Fortalecimiento de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

RESOLUCION R-N°

0651-10